CONTRATO N° 06/2019
SERVICIOS DE REPARACIÓN DE PATROLA, MOTONIVELADORA, BALSA Y TRACTORES AGRÍCOLAS.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada sobre Av. Isidro Servían, Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante el **SRA. MARIA LILIANA GIMENEZ MELGAREJO,** con Cédula de Identidad N° 5.341.935, SecretariA General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO INGENIERIA**, con RUC Nº 4391917-0, domiciliada en Ruta 7 km 211, Bº La Fortuna de la Ciudad de J. Eulogio Estigarribia - República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MIGUEL AGUILAR IBERBUDEN**, con Cédula de Identidad N° 4.391.917, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIOS DE REPARACIÓN DE PATROLA, MOTONIVELADORA, BALSA Y TRACTORES AGRÍCOLAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **361167.**

Abog. Maria Liliana Gimenez
Secretaria General

MUNDO INGENIERIA
Ruc: 4391917 - 0

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 738/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	DESCRIPCION	UM	CANT.	MUNDO INGENIERIA
				PRECIO UNITARIO
I	**REPARACION DE PATROLA**			
1	Reparación de cilindros hidráulicos	Unidad	1	3.585.000
2	Fabricación de bujes	Unidad	1	2.500.000
3	Reparación de circuito hidráulico	Unidad	1	1.800.000
4	Calce de giro	Unidad	1	1.000.000
5	Cambio de acople rápido	Unidad	1	1.400.000
II	**REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA 140K**			
1	Provisión y colocación de juego de calce tren delantero	Unidad	1	190.000
2	Provisión y colocación de bulón cuchilla	Unidad	1	722.000
3	Provisión y colocación de tuercas cuchilla	Unidad	1	399.000
4	Provisión y colocación de palanca de cambio	Unidad	1	15.000.000
5	Provisión y colocación de calce lateral de brce	Unidad	1	3.300.000
6	Provisión y colocación de calce de circulo	Unidad	1	2.640.000
7	Provisión y colocación de guía de circulos	Unidad	1	2.240.000
8	Rulemán de caja reductora de giro	Unidad	1	1.700.000
9	Servicios de tornería	Unidad	1	2.800.000
10	Reparación de diferencial con provisión de repuestos	Unidad	1	15.000.000
III	**REPARACIÓN DE BALSA MUNICIPAL**			
1	Reparación de caja y provisión de repuesto	Unidad	1	22.500.000
2	Reparación de barandilla lateral izquierdo y derecho con provisión de materiales	Unidad	1	7.000.000
3	Reparación completa de bomba inyectora con provisión de repuestos	Unidad	1	3.000.000
4	Provisión y colocación de hélice para remolcador	Unidad	1	11.100.000
IV	**REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 290**			
1	Provisión y colocación de rulemán 150*250mm	Unidad	1	1.850.000
2	Provisión y colocación de rulemán 50*100mm	Unidad	1	1.600.000
	Provisión y colocación de perno seguro	Unidad	1	520.000
4	Provisión y colocación de junta caja	Unidad	1	320.000
5	Provisión y colocación de bulón m16 x 120	Unidad	1	160.000
6	Provisión y colocación de reten caja	Unidad	1	170.000
7	Provisión y colocación de arandela de encosto	Unidad	1	750.000
8	Provisión y colocación de hygar de transmisión	Unidad	1	1.400.000

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

MUNDO INGENIERIA
Ruc: 4391917 - 0

Don Solero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

V	**REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA VALTRA BH165**			
1	Reparación de diferencial con provisión de repuestos	Unidad	1	2.546.500
2	Reparación frenos con provisión de repuestos	Unidad	1	15.000.000
3	Bomba Hidráulica dupla	Unidad	1	3.200.000
VI	**REPARACION DE FURGONES**			
1	**REPARACIÓN DE FURGÓN TOYOTA TOWNACE NOA AÑO 2004**			
1.1	Provisión y colocación de rulemán 150*250mm	Unidad	1	2.400.000
1.2	Provisión y colocación de rulemán 50*100mm	Unidad	1	2.400.000
1.3	Provisión y colocación de perno seguro	Unidad	1	2.407.500
1.4	Provisión y colocación de junta caja	Unidad	1	600.000
1.5	Provisión y colocación de bulón m16 x 120	Unidad	1	700.000
1.6	Provisión y colocación de reten caja	Unidad	1	2.000.000
1.7	Provisión y colocación de arandela de encosto	Unidad	1	1.300.000
1.8	Provisión y colocación de hygar de transmisión	Unidad	1	1.200.000
2	**REPARACIÓN DE FURGÓN - TOYOTA GRAN HIACE AÑO 1998**			
2.1	Provisión y colocación de juego de mordaza de freno	Unidad	1	700.000
2.2	Provisión y colocación de bandeja de rulemán	Unidad	1	1.200.000
2.3	Provisión y colocación de kit de homocinético delantero	Unidad	1	800.000
2.4	Provisión y colocación de amortiguador	Unidad	1	550.000
2.5	Reparación de sistema eléctrico (arranque, alternador, levantavidrios, limpiaparabrisas)	Unidad	1	1.000.000

LOTE	DESCRIPCION	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
I	REPARACION DE PATROLA	7.292.500	10.285.000
II	REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA 140K	38.490.500	43.991.000
III	REPARACIÓN DE BALSA MUNICIPAL	23.300.000	43.600.000
IV	REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 290	4.855.000	6.770.000
V	REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA VALTRA BH165	20.746.500	20.746.500
VI	REPARACION DE FURGONES	18.807.500	24.607.500

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORA

Don Sixto Cáceres Fernández
Intendente Municipal

MUNDO INGENIERIA
RUC: 4391917 - 0

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma del contrato hasta el 31/12/2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios serán ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Taller del proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abog. Maria Liliana Giménez
Secretaria General

MUNDO INGENIERIA
RUC: 4391917 - 0

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0983.) 530-247

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tembiapora, República del Paraguay al día 04 mes abril y año 2019.

Firmado por: LA CONTRATANTE

MARIA LILIANA GIMENEZ M.
Secretaria General

SR. SOTERO CÁCERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Firmado por: EL PROVEEDOR

MUNDO INGENIERIA
Ruc: 4391917 - 0

LUIS MIGUEL AGUILAR IBERBUDEN
Propietario